



Yarinacocha, 19 de Agosto del 2025.

OFICIO N°579-2025-OA/USGM-HAYA.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION G.S. CRU
OF. ADMINISTRACION
19 AGO 2025
N° REG.: 12744
HORA: 1
FIRMA:

Señor
Mg. Eco. CARLOS PEÑA MÁRQUEZ
Jefe de la Oficina de Administración
Presente. -

ASUNTO : ADJUNTO TERMINOS DE REFERENCIAS (TDR) DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO/PREVENTIVO DEL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA.

Por medio del presente lo saludo muy cordialmente y al mismo tiempo remitir a su despacho los **TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO/PREVENTIVO DEL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA** ya que lo equipos están considerando dentro del Plan de Mantenimiento.

Se adjunta requerimiento del área usuaria y termino de Referencia

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

ALGC/USGM
CC
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL AMAZONICO

Ing. Adrian L. Gonzales Cueva
JEFE DE LA UNIDAD USGM

OF. ADMINISTRACION
REG. N°: 8050
FECHA: 19 AGO 2025
PASAA: LOGISTICA
CONOCIMIENTO:
INFORMAR:
OPINION:
ARCHIVO:
OBSERVACION:
FIRMA:



Yarinacocha, 08 de Agosto del 2025.

OFICIO N°560-2025-OA/USGM-HAYA.

Señor
DR. JOSE FELIX ANICAMA PARDO
Director Ejecutivo del Hospital Amazonico
Presente. -

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION G.S. CRU
HOSPITAL AMAZONICO
TRAMITE ADMINISTRATIVO
08 AGO 2025
REGISTRO:
HORA:
FIRMA: e H. S. T. C.

ASUNTO : SOLICITO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL AMAZONICOS.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Yarinacocha, 05 de agosto del 2025.

OFICIO N° 184-2025-DPTO-PC.AP/SPC-HA.

Señor:

ING. ADRIAN LEONARDO GONZALES CUEVA

Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

Presente.-



ASUNTO : SOLICITO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

REF. : OFICIO N° 468-2025-OA/USGM-HAYA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, en respuesta al documento de la referencia, **solicito mantenimiento correctivo a los equipos de laboratorio del hospital Amazónico.** A continuación se detalla:

AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE
LABORATORIO DE EMERGENCIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	ZEUS	PRIMO STAR	3127002772
LABORATORIO CENTRAL	MICROSCOPIO BINOCULAR	BOECO	ESTÁNDAR	1709334
LABORATORIO CENTRAL	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS CX31	CX31RBSFA	5L41912
LABORATORIO CENTRAL	MICROSCOPIO BINOCULAR	BOECO	ESTÁNDAR	1709326
LABORATORIO CENTRAL	AUTOCLAVE AUTOMÁTICO, CAP. 100 LITROS	HIRAYAMA MFG CORP	HL42AE	91313

Agradeciendo por la atención que brinde al presente, me suscribo de usted, no sin antes de reiterar mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL AMAZONICO

Dr. RICHARD MELENDEZ OROSCO
Jefe del Dpto. de Patol. Clín. y Anat. Patol.
CMP: 27164 RNE: 16893

PEDIDO DE SERVICIO N°

000281

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL AMAZONICO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000952

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE LOGISTICA
Entregar a Sr(a) : SILVA VASQUEZ EMERSON
Fecha : 02/09/2025
Actividad Operativa : C0003 5001565 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO
Motivo : SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 01 AUTOCLAVE VERTICAL - DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0126	20	044	0010	9002	3999999	5005467

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
606500260234	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVE VERTICAL	1.00	SERVICIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL AMAZÓNICO

Ing. Adrian L. Gonzales Cueva
JEFE DE LA UNIDAD USGyM
Firma del Solicitante

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL AMAZÓNICO

Mg. Egon Carlos Abenda Peña Márquez
de la Oficina de Administración

Firma Autorizada





TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVE VERTICAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, DEL HOSPITAL AMAZONICO

Entidad contratante:	Hospital Amazónico
Área Usuaría:	Departamento de Patología Clínica
Actividad:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVE VERTICAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, DEL HOSPITAL AMAZONICO
Específica del Gasto:	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVE VERTICAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, DEL HOSPITAL AMAZONICO.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Esta convocatoria tiene por objeto contratar una persona natural o jurídica que realice el **SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVE VERTICAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, DEL HOSPITAL AMAZONICO.**

3. FINALIDAD PUBLICA

El Departamento de **PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA** es una **UPSS** del hospital amazónico de la región Ucayali, que atiende pacientes en estados críticos, principalmente adultos y pediátricos, que requieren para su manejo disponer permanente de equipos operativos de alta tecnología y así mantener una oferta adecuada para la población en general, requiriendo estos equipos de un mantenimiento preventivo/correctivo por personal calificado y mejorar la capacidad resolutive

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Proveer del servicio para realizar el **SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVE VERTICAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, DEL HOSPITAL AMAZONICO.**

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La financiación se realizará con **RECURSOS DETERMINADOS.**

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contratación será bajo el sistema de **SUMA ALZADA.**

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	N° DE AUTOCLAVE A REALIZAR MANTENIMIENTO	U/M
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (01) AUTOCLAVE VERTICAL	1	SERVICIO



El ofertante se obliga a ejecutar el **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVE VERTICAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, DEL HOSPITAL AMAZONICO**, consistente en toda acción encontrada a la corrección de fallas o daños, consecuencia del desastre natural o cualquier otra causa que impida su funcionamiento normal.

7.1 CARACTERISTICAS DEL EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE
AUTOCLAVE VERTICAL	HIRAYAMA MFG CORP	HL42AE	91313

7.2 ACTIVIDADES A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Verificación y/o reemplazamiento de filtro de aire de 0.01μ.
- Inspección y ajuste donde sea necesario en las conexiones eléctricas y/o tarjetas electrónicas, caja de empalmes, motores, válvulas eléctricas, tornillos para ajuste e instrumentos.
- Limpieza de la unidad de control electrónico, tales como los paneles de control.
- Verificación de haberse realizado las pruebas periódicas a tiempo.
- Inspección y/o verificación de las trampas de vapor de encontrar algún daño (cambio inmediato).
- Desembalado de la cubierta de puerta, revisar y ajustar todos los pernos del mecanismo de bloqueo (en las puertas abisagradas automática o manual).
- Revisión y/o verificación de la operación de los micro interruptores (verificar la tensión de ajuste según requiera).
- Revisión de resistencias eléctricas de encontrar algún daño (cambio inmediato).
- Verificación de todas las válvulas de seguridad.

8. RESULTADO ESPERADO

8.1 Entrega del equipo objeto del Servicio, mejorado y operativo.

8.2 Servicio eficiente y confiable.

9. ENTREGABLE

Al final de la ejecución del servicio EL CONTRATISTA deberá entregar el Informe de las actividades desarrolladas debidamente sustentadas, también precisar los repuestos cambiados como prueba de ejecución de sus trabajos, el mismo que se adjuntará para efectos del pago correspondiente, el informe tendrá la siguiente estructura básica:

- a) Carátula.
- b) Índice
- c) Documentos de presentación (Cartas, oficio, etc.)
- d) Datos Generales
- e) Memoria Resumen
- f) Trabajos realizados
- g) Panel fotográfico

10. ADELANTO

No se otorgarán adelantos de ningún tipo.



11. GARANTIA POR SERVICIO EJECUTADO

El periodo de garantía del servicio y de los componentes, accesorios y periféricos ofertado será de tres (03) meses, contabilizada a partir de la Conformidad del equipo, será de responsabilidad del proveedor y serán asumidos por éste, salvo que demuestre que la inoperatividad del equipo fuese causada por el usuario o un tercero.

12. COORDINACIONES DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA deberá desarrollar el trabajo en estrecha coordinación con **EL HOSPITAL AMAZÓNICO**, y de ser necesario conforme se vaya avanzando las actividades se tendrán reuniones en caso ser necesarias.

13. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- Persona Natural o Persona Jurídica debidamente constituida.
- Estar inscrito y vigente en el Registro Nacional de Proveedores. (CAPÍTULO CORRESPONDIENTE).
- No estar impedidos para contratar con el Estado.
- No estar impedido para contratar con la Entidad.

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- Documento Nacional de Identidad en caso de ser Persona Natural
- Documento Nacional de Identidad de Representante Legal y Vigencia de Poder en caso de Persona Jurídica.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Hospital Amazónico, debidamente firmado.
- Carta de Autorización del CCI.
- Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente – Capitulo: Servicios Copia de Ficha RUC.

15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

15.1 Lugar: El **SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVE VERTICAL**, se realizará en las instalaciones del Hospital Amazónico, sito en Jr. Aguaytía N.º 605, Distrito de Yarinacocha, Provincia de coronel Portillo, Departamento de Ucayali, en el Departamento De Patología Clínica Y Anatomía Patológica.

15.2 Plazo de ejecución: El Plazo de Ejecución del **SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOCLAVE VERTICAL**, es de QUINCE (15) días calendario como máximo, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de verificada la orden del servicio y culminará con la conformidad y el pago; pudiendo EL CONTRATISTA culminar el servicio en menor tiempo. Este plazo constituye un Requerimiento Técnico Mínimo de obligatorio cumplimiento.

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del equipo se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del reglamento de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025.

La conformidad de la recepción será otorgada por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA Y EL ENCARGADO DE EQUIPOS MEDICOS**. En un plazo máximo de SIETE (7) días calendario computados dese el día siguiente recibido el entregable, referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos de los Términos de Referencia.



- ✓ Informe de servicio, el cual deberá tener como mínimo los siguientes puntos:
 - Detalles de las actividades realizadas.
 - Observaciones y recomendaciones.
 - Periodo del servicio realizado.
- ✓ Orden de servicio.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas y pactadas en el Contrato, en cuyo caso **EL HOSPITAL AMAZÓNICO** no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley y Art. N° 229.4 del RLGCP.

El **HOSPITAL AMAZONICO** paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA Y EL ENCARGADO DE EQUIPOS MEDICOS**, y es prorrogable, previa justificación de la demora de CINCO (5) días hábiles.

El **HOSPITAL AMAZONICO** realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el **HOSPITAL AMAZONICO** debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Orden de servicio.

18. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista reconoce que la naturaleza de la contratación objeto del presente contrato permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada y se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del **HOSPITAL AMAZONICO**, otorgada con anterioridad y por escrito.

El Contratista, deberá mantener en forma reservada toda información suministrada por la Entidad.

En caso de incumplimiento de lo que ha sido indicado precedentemente podrá iniciar contra el locador las acciones legales pertinentes. La obligación de confidencialidad sobrevivirá a la terminación del contrato y permanecerá en el tiempo y no podrá divulgarse en ningún documento.

19. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el **HOSPITAL AMAZONICO** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$
F X plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:
F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del **HOSPITAL AMAZONICO** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

20. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del **HOSPITAL AMAZONICO**.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del **HOSPITAL AMAZONICO**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el **HOSPITAL AMAZONICO**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,





asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al **HOSPITAL AMAZONICO** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven, según lo establecido en la Ley N° 32069.

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de contrataciones Publicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

24. GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos.

Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL AMAZONICO

Dr. RICHARD MENDOZA OROSCO
Jefe del Dpto. de Patol. Clín. y Anat. Patol.
.....C.M.P.: 27164 / R.N.E.: 46883.....

FIRMA Y SELLO
ORGANO Y/O DEPENDENCIA USUARIA

